



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 02 NOV 2017

Expte. N° 192/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Srta. Erika Jesica GARECA VILLA, personal de apoyo universitario del Despacho de RECTORADO de esta Universidad, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, y con la imputación presupuestaria correspondiente, en concepto de ayuda económica a favor del Sr. Jorge ALTAMIRANO, para cubrir los gastos que demande la organización de la entrega de premios denominados SER UNIVERSITARIO, llevados a cabo el 20 de setiembre del corriente año, a las 10:00 horas, en el Teatro del Huerto de esta ciudad, donde se distinguió a los mejores promedios académicos tanto de la Universidad Nacional de Salta como así también de la Universidad Católica de Salta.

QUE mediante Nota de fecha 02 de octubre del corriente año, la Srta. GARECA VILLA presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada, adjuntando a fs. 12 el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3491/2017 (fs. 18) y solicitando a fs. 19/20 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Srta. Erika Jesica GARECA VILLA, personal de apoyo universitario del Despacho de RECTORADO de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada a favor del Sr. Jorge ALTAMIRANO para la organización de la entrega de premios denominados SER UNIVERSITARIO, llevados a cabo el 20 de setiembre del corriente año, a las 10:00 horas, en el Teatro del Huerto de esta ciudad, donde se distinguió a los mejores promedios académicos tanto de la Universidad Nacional de Salta como así también de la Universidad Católica de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1476-2017